



EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO Y CARTOGRAFÍA GEOTÉCNICA DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. DE PENAGOS Y VILLAESCUSA.

ACTA Nº 2

**ACTA DE NOTIFICACION DE RESULTADO DE APERTURA DEL SOBRE “A)” Y APERTURA DEL SOBRE “B)” DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO Y CARTOGRAFÍA GEOTÉCNICA DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. DE PENAGOS Y VILLAESCUSA.**

Siendo las 13.45 h del día **27 de Noviembre de 2018**, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACIÓN, designada por el Órgano de Contratación por resolución de 1 de octubre de 2018 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** D. **Javier Carrión Malo**, Director General de Cantur, S.A.

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. **Irene Ruiz Ortega**, Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.

D<sup>a</sup> **Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica Cantur, S.A.

D. **Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

D<sup>ña</sup>. **Lara Martínez Leal**, Arquitecta Técnica del Área Técnica de CANTUR, S.A.,

**SECRETARIO:** D<sup>ña</sup>. **Alejandra San Martín Mediavilla** en sustitución de D. **Manuel García-Oliva Mascarós**, Secretario del Consejo de Admón. de Cantur SA (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la notificación del resultado de la apertura sobre A) y a la apertura del sobre B), conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del estudio y cartografía geotécnica del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. T.M. de Penagos y Villaescusa.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, los miembros de la Mesa aceptan su designación y por el Presidente se abre la sesión,

1. En la mesa de contratación celebrada en fecha 21 de noviembre de 2018 se acordó, por unanimidad de los miembros de la misma admitir a las siguientes licitadoras: SONINGEO, S.L., GEOCONSULT ESPAÑA, S.A., LABORAGUA, S.A., CONSULTORIA GEOLOGÍA GEOTECNIA, S.L., CASANUEVA Y MAGALLANES CONSUTORES



INGENIEROS, S.L. (CMC INGENIEROS), AGRUPACIÓN CÁNTABRA DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A., y GTK LABORATORIO GEOTÉCNICO.

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre B) “proposición técnica”, según el PCP apartado I.N) (Página 10).

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

1. El sobre B) de la licitadora **SONINGEO, S.L.**, contiene:
  - a. Dossier con el plan metodológico y programación de los trabajos.
  - b. DVD con el plan metodológico y programación de los trabajos
2. El sobre B) de la licitadora **GEOCONSULT ESPAÑA, S.A.**, contiene:
  - a. Dossier con el plan metodológico y programación de los trabajos.
  - b. DVD con el plan metodológico y programación de los trabajos
3. El sobre B) de la licitadora. **LABORAGUA, S.A.**, contiene:
  - a. Dossier con el plan metodológico y programación de los trabajos.
4. El sobre B) de la licitadora **CONSULTORIA GEOLOGÍA Y GEOTECNICA, S.L.**, contiene:
  - a. Dossier con el plan metodológico y programación de los trabajos.
  - b. DVD con el plan metodológico y programación de los trabajos.
5. El sobre B) de la licitadora **CASANUEVA Y MAGALLANES CONSUTORES INGENIEROS, S.L.**, contiene:
  - c. Dossier con el plan metodológico y programación de los trabajos.
  - d. DVD con el plan metodológico y programación de los trabajos.
6. El sobre B) de la licitadora **AGRUPACIÓN CÁNTABRA DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A.**, y **GTK LABORATORIO GEOTÉCNICO** contiene:
  - a. Dossier con el plan metodológico y programación de los trabajos.
  - b. DVD con el plan metodológico y programación de los trabajos.

A la vista de lo anterior, se comprueba por parte de la Mesa que la licitadora AGRUPACIÓN CÁNTABRA DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A., y GTK LABORATORIO GEOTÉCNICO ha incluido la ubicación de las instalaciones vinculadas al contrato del licitador. La Asesora Jurídica de Cantur, S.A., informa a la Mesa de que la inclusión en el Sobre B de documentación que deba incluirse en el Sobre C es motivo de exclusión automática del procedimiento debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP así como lo establecido en PCP, el cual en el punto I.N (páginas 9 y 10) establece lo siguiente:

- **“Sobre “B”. Proposición Técnica.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP),

*toda la documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor de la LETRA O de este Pliego de Condiciones Particulares (PCP), criterio 2 y 3, en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C) del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN).*

*Asimismo, en caso de contener documentos de carácter confidencial, se incluirá en este sobre la declaración del licitador de los documentos y datos de dicho carácter.*

- ***Sobre “C”. Proposición económica Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.*** *En este sobre, se deberá incluir una sola propuesta conforme al modelo del Anexo I que comprenderá La OFERTA ECONÓMICA.*

*En cualquier caso, en la indicación del precio ofertado se consignará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye cualquier otro tributo que sea de aplicación al presente contrato.*

*No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente la oferta. Su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de todas, sin salvedad o reserva alguna, las cláusulas del Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.*

*Igualmente se deberá aportar toda la documentación necesaria para la valoración del resto de criterios valorables de forma automática, esto es, el criterio 4 de la Letra O.*

***Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente soporte papel y digitalizado en castellano.***

***Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP. Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B.***

Por lo tanto, la Mesa por unanimidad, a la vista de lo indicado por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., en relación con lo establecido en el PCP, acuerda la exclusión en el procedimiento de la licitadora AGRUPACIÓN CÁNTABRA DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A., y GTK LABORATORIO GEOTÉCNICO.

Por la Mesa de contratación se observa que en los sobres B) de la empresa LABORAGUA, S.A., no se incluye la documentación en soporte digital tal y como establece el PCP (página 11) al señalar “*Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente soporte papel y digitalizado en castellano*”, y página 27 “*Toda la documentación del sobre B deberá incluirse también en formato digital, preferiblemente en formato “pdf”*”, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad que deberán proceder a subsanar la omisión indicada de conformidad a lo establecido en el apartado III.6 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige este procedimiento y se le concede un plazo para la subsanación de tres días hábiles a contar a



partir del día siguiente al que reciba la presente notificación. Asimismo, se les advierte de que si no proceden a la subsanación de la documentación indicada en los términos establecidos se procederá a la exclusión definitiva como licitadora del presente procedimiento de contratación.

La Mesa acuerda, por unanimidad, tener por cumplimentada correctamente por las empresas licitadoras **SONINGEO, S.L, CASANUEVA Y MAGALLANES CONSULTORES INGENIEROS, S.L., CONSULTORIA GEOLOGÍA Y GEOTECNICA, S.L, GEOCONSULT ESPAÑA, S.A.**, la aportación de documentación técnica del sobre "B)".

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición técnica al Técnico Superior del Área Técnica D. Roberto Cayón Sañudo conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 (pág.36) del PCP para que entregue el mismo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la celebración de la presente mesa.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 14.07 h del día de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Javier Carrión Malo

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Irene Ruiz Ortega

Carolina Arnejo Portilla

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Lara Martínez Leal